



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 427-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 26 de noviembre del 2015

VISTO :

El Oficio N° 931-2015-GRA-PEMS-GGRH del 23 de noviembre del 2015 y el Oficio N° 896-2015-GRA-PEMS-GGRH del 12 de noviembre del 2015 del Gerente de Gestión de Recursos Hidricos, mediante el cual solicita la aprobación y ampliación de plazo N° 2 de la obra "**Estabilización de Taludes Alcantarilla Canal 15 – Pinchollo**"

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Ejecutiva N° 148-2014-GRA-PEMS-GE-OAJ del 17 de diciembre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "**Estabilización de Taludes Alcantarilla Canal 15 – Pinchollo**"

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 359-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ se aprueba el Adicional N° 01 y ampliación de plazo de 20 días calendarios, para realizar trabajos adicionales.

Que, mediante Informe N° 040-2015-GRA-PEMS-SO/RO-LDCA del 19 de octubre del 2015 el Residente de la Obra Leonel Derly Callinapa Aragón, solicita ampliación de plazo de 15 días, debido a que se tuvo que paralizar la obra a partir del 01 de octubre del 2015, por no contar con disponibilidad presupuestal, por lo que sólo se ejecutaron 10 días de la ampliación de Plazo N° 01.

Que con Informe N° 010-2015-AGH/SP-PTAC15P/AUTODEMA-A el Supervisor de la Obra Ingeniero Angel Gallegos Huaman, concluye que la ampliación de plazo N° 02 es de 15 días calendarios, es conforme para la culminación de las metas programadas del saldo del adicional de Obra 01.

Que con fecha 12 de noviembre del 2015 el Gerente de Gestión de Recursos Hidricos, remita el Informe N° 274-2015-GRA-PEMS-GGRH-SGOM, emitido por el Ing Ewin Yucra Maque, que opina que son necesarios 15 días calendarios de ampliación de plazo N° 02 para la culminación de las metas programadas del saldo del adicional N° 01 de la Obra "**Estabilización de Taludes Alcantarilla Canal 15 – Pinchollo**".

Que, asimismo el Ingeniero Edwin Yucra Maque, informa que la Resolución Gerencial N° 359-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ de fecha 07 de octubre del 2015 contemplo la aprobación del Adicional de Obra N° 01 y ampliación de plazo N° 01 de 20 días calendarios, ampliación de plazo que fue para la ejecución de las partidas nuevas vinculantes a las partidas programadas del



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

expediente técnico aprobado que son: enrocado de protección y emboquillado; empalme a estructura de ingreso, empalme a estructura de salida y habilitación de accesos y acopio de la roca. La ejecución de obra y partidas vinculantes debieron culminar el día 10 de octubre del 2015. La demora en la aprobación vía resolución ejecutiva del adicional N° 01 y ampliación de plazo N° 01 que fue aprobada el 07 de octubre del 2015 y la disponibilidad presupuestal del Adicional N° 01 y ampliación de plazo N° 01 el cual fue otorgada el 02 de noviembre del 2015. Estas fueron la causal para la paralización de la obra el 01 de octubre hasta el 15 de noviembre del 2015; por lo que de los 20 días de ampliación de plazo N° 01, la residencia sólo uso 10 días quedando pendiente diez días para la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución del saldo de adicional.

Que, asimismo comunica que se requiere la aprobación de la ampliación de plazo N° 02 para la ejecución de las partidas nuevas del Adicional de Obra N° 01 que se encuentran pendientes y que son :

En la zona de la Poza de Disipación:

- . Construcción de un muro de Mampostería de piedra para proteger el Muro de contención de concreto
- . Relleno compactado con material de préstamo

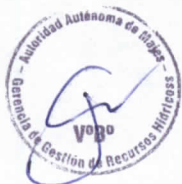
Reposición de Talud con muros secos en al progres 0+125:

- . Trazo, nivelación y replanteo en muros seco
- . Excavación no clasificada para estructuras
- . Muro de piedra seco.

Que, el Residente y el Supervisor de la obra, sustentan la ejecución de partidas nuevas en la obra que ha afectado la ruta crítica del diagrama PERP O CMP de la obra, que las partidas adicionales autorizadas son necesarias para cumplir con la meta y que ha sido postergadas a la fecha de culminación de la obra, por demoras en la asignación presupuestal.

Que, con informe N° 097-2015-GRA-PEMS-GRH-SGOM/EYM del 23 de noviembre del 2015 EL Ingeniero Edwin Yucra Maque levanta las observaciones contenidas en el oficio 727-2015-GRA-PEMS-OAJ, concluyendo que son necesarios los 15 días calendarios para la ampliación de plazo N° 02 para la culminación de las metas programadas del saldo del adicional de obra N° 01, siendo la ejecución efectiva de obra de 80 días calendario.

Que, con Oficio N° 931-2015-GRA-PEMS-GGRH del 23 de noviembre del 2015 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la aprobación de la ampliación de Plazo N° 01 de la obra **"Estabilización de Taludes Alcantarilla Canal 15 – Pinchollo"**, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva, sin reconocimiento de gastos generales.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

Que, conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 801-2010-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 012-2010-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la ejecución de obras por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa", es procedente aprobar la ampliación de plazo de la Obra "**Estabilización de Taludes Alcantarilla Canal 15 – Pinchollo**", por 15 días calendario.

Con la visación de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la ampliación de plazo N° 02, por 15 días calendarios a partir del 16 de noviembre del 2015 al 30 de noviembre del 2015, para la ejecución de la Obra "**Estabilización de Taludes Alcantarilla Canal 15 – Pinchollo**"

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


M.V.Z. Ernesto Camero Carnero
Gerente Ejecutivo